

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente anuncio se comunica que se va a proceder a tramitar la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de este municipio de las siguientes personas:

Doña Ofelia del Carmen López Madrigal, con documento número X-8828118-M.
Doña Nery Mercedes Cáceres Cárdenas, con documento número 4.195.086.
Don Álvaro González Borrajo, con documento número 47472347-W.
Don José Ignacio González Espartosa, con documento número 7245525-L.
Doña Virginia Borrajo Litón, con documento número 33519189-R.
Don José Luis Herrero García, con documento número 659602-P.
Doña María Ruse, con documento número X-9475692-Z.
Doña Solongie Giovanna Virginia, con documento número Y-1981759-R.
Don Fausto Marcelo Ormaza Báez, con documento número X-6738899-Z.
Doña Mónica Gabriela Estévez Ormaza, con documento número 1.716.110.795.
Doña Martha Eulalia Ormaza Pinto, con documento número X-9601946-K.
Don José Giovany Virginia, con documento número Y-19797027.
Don José Luis Pérez Martínez, con documento número 14309066-F.
Don Andrés García Franco, con documento número 50690762-G.
Don Francisco Javier García Crompton, con documento número 50554296-C.
Doña Olga Alicia Espinola, con documento número Y-1749582-D.
Don Matías Joan Zapata, con documento número 34626954-N.
Don Lucian Prundeanu, con documento número X-8963037-Y.
Doña María Prundeanu, con documento número Y-0654896-P.
Don Marín Prundeanu, con documento número Y-0654895-F.
Don Fabián Ospina Martínez, con documento número Y-0096402-T.
Don Tudorel Badiu, con documento número 8.185.373.
Doña Daniela Nicoleta Cretu, con documento número X-6689367-R.
Doña Dorina Mariana Nedelcu, con documento número X-4122966-D.

Todo ello de conformidad con los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Al contener el expediente datos de carácter personal, y de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá consultar su contenido en las dependencias municipales, por lo que se concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para dar su conformidad a la baja y comunicar su nuevo domicilio o, en caso contrario, presentar declaración jurada en la que manifieste su deseo de continuar empadronado en ese domicilio.

Transcurrido dicho plazo, sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar de baja pro inclusión indebida, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Asimismo, se informa, en caso de que así proceda, de que la baja en el padrón municipal dará lugar también a la baja en el censo electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (LOREG 5/1985, de 19 de junio).

Villaviciosa de Odón, a 26 de octubre de 2012.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.
(02/8.645/12)

